



MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONTRATO N° 15 /2023

**LICITACION POR LICITACION DE CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 CON ID N° 430691 PARA
"PROVISION Y COLOCACION DE NOMENCLATURAS DE CALLE Y SEÑALES DE TRANSITOS EN LA
CIUDAD DE PILAR"**

EL PROVEEDOR: MONO PRODUCCIONES de David Núñez Rojas

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar domiciliada en Alberdi y Avda. Mcal. López, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Mgtr. Fernando Luis Ramírez González con C.I. N° 4.763.271**, denominada en adelante **la Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal **MONO PRODUCCIONES con RUC 2536084 - 1**, domiciliada en la Ciudad de Pilar; representada para este acto por **David Núñez Rojas**, con Cédula de Identidad N° **2.536.084** denominada en adelante **el Proveedor**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **Provisión y Colocación de Nomenclaturas de Calle y Señales de Tránsitos en la Ciudad de Pilar**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es:

PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE NOMENCLATURAS DE CALLES Y SEÑALES DE TRÁNSITOS EN LA CIUDAD DE PILAR.

2. Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.

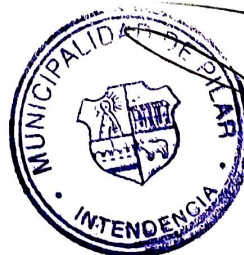
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

Cláusula excluida

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **430691**.

Mono Producciones
Saavedra y Curupayty
Cel: 0975-775.087
ADMINISTRACION





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 671/2023 y aprobada por la honorable Junta Municipal por Resolución N° 600/2023.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

LOTE 1 NOMENCLATURA DE CALLES

Item	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precios Totales
1	350	700	UNIDAD	55121704-001	NOMENCLATURA DE CALLES	MONO PRODUCCIONES	Nacional	355.000	248.500.000
PRECIO TOTAL									248.500.000

La cantidad mínima es de 350 que asciende a la suma total de Gs. **124.425.000** (Guaraníes ciento veinte y cuatro millones cuatrocientos veinte y cinco mil) y la cantidad máxima total es de 700 que asciende a la suma total de Gs. **248.500.000** (Guaraníes doscientos cuarenta y ocho millones quinientos mil).

LOTE 2 SEÑALIZACIONES DE TRANSITO

Item	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Código de Catalogo	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precios Totales
1	150	300	UNIDAD	55121710-001	SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	MONO PRODUCCIONES	Nacional	345.000	103.500.000
PRECIO TOTAL									103.500.000

La cantidad mínima es de 150 que asciende a la suma total de Gs. **51.750.000** (Guaraníes cincuenta y un millones setecientos cincuenta mil) y la cantidad máxima total es de 300 que asciende a la suma total de Gs. **103.500.000** (Guaraníes ciento tres millones quinientos mil).

El monto máximo total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 352.000.000 (guaraníes trescientos cincuenta y dos millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Mono Producciones
Saavedra y Curupayty
Cel: 0975-775.087
ADMINISTRACION





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

7. Vigencia del contrato

La vigencia del presente contrato será:

DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. Administración del Contrato.

La administración de este contrato estará a cargo de: LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

13. Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.





MUNICIPALIDAD DE PILAR

Alberdi y Avda. Mcal. López

Tel. (0786) 232218 Central

E-mail: municipalidad@pilar.gov.py

Pilar, Paraguay

"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 1 (un) días del mes de agosto del año 2023.

Por el Proveedor

.....
Sr. David Núñez Rojas
PROVEEDOR
MONO PRODUCCIONES

Mono Producciones
Saavedra y Curupayty
Cel: 0975-775.087
ADMINISTRACION

Por la Municipalidad de Pilar



.....
Mgtr. Fernando Luis Ramírez González
INTENDENTE MUNICIPAL